CÓDIGO NÚMERO: 3MM - 0710/1941 - 87 - 8
CÓDIGO NÚMERO:
OTORGADA POR: Genovero Umaña
A FAVOR DE: DMM
UTILIDAD: Bruela Cantin of himo
TIPO DE CONTRATO: Donación
EXTENSION SUPERFICIAL: $4\pi (494m^2)$ M2 V2
MAT NÚM: Sin au fe cedente- 00000 Asiento Número:

Lic. Peraza

Esserituros otorgoidas por Senovero Umaha, Donoición de un terreno para la Escue La del Cantoir

El Limo

Je James Marker

(#9 Julio 83)

Nº 189464





I.R. Nº 189719

NUMERO VEINTISIETE. - En la Ciudad de Metapán, a las quince horas del día siete de Octubre de mil novecientos -Ante mi, Manuel de Jesús Mena, Abogado y Notario, de este domicilia, y testigos hábiles de mi conocimiento que diré, comparece don Genovevo Umaña, de cincuentiún años de edad, labradonde este domicilio, a quién doy fé de conocer, y dice:que según consta de la escritura privada inscrita en la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, bajo el número ciento veintinueve, del Libro de Inscripción de Documentos Privados que llevó en el año de mil no vecientos veinticinco, es dueño de un terreno rústico, inculto, situado de esta jurisdicción, de la capacidad de treinta áreas, que linda: al Norte, solar de José María Hernández y Rosenda Pi neda;al Oriente, con solar del mismo señor Hernández;al Sur, con propie dades de Inés, Manuel y sucesión de Secundino, todos de apellido Jeréz. y al Poniente, con terrenos de Ponciano Garc'ia; dice el pareciente, que hacia el rumbo Norte delterreno relacionado, ha desmembrado una porción como de cuatro áreas, que mide y linda: al Norte, veintitres metros, 14 calle de por medio con la sucesión Hernández;al Oriente, veintisiete metros, con José Antonio Umaña; al Poniente, con veinticinco metros lin-18 da con el pareciente y al Sur,quince metros, con Manuel é Inés Jeréz; lo estima en veinte colones;al estar arrendado, produciría una renta 20 anual de dos colones cincuenta centavos; dice el pareciente, que el solar desmembrado que se ha descrito, lo dona gratuita é irrevocablemente los señores Domingo Pacheco, de cincuenta años de edad. Felixe Heredi

I donación que hace con el objeto exclusivo de que en dicho solar sea edificada una casa que sirva para Escuela Pública, del lugar; que en consecuencia trasmite a los donatarios el dominio, uso, posesión y demás 4 derechos que sobre lo donado le corresponde, de todo lo cual hace entres ca desde éste momento por medio de esta escritura. - Presentes los señores Domingo Pacheco, Félix Heredia Magaña, Antonio Lemus, y Rómulo Cruz Hernández, de las generales expresadas, a quienes doy fé de conocer, dim cen: que aceptan la donación que se les hace del terreno relacionado. para los fines a que el donante lo destina, se dán por recibido de él inmueble donado, junto con el dominio, uso, posesión y derechos que se es trasmiten.-Doy fé de lo siguiente que expliqué a los comparecienes de los efectos de este contrato, é instrumento; en especial sobre la no inscripción del antecedente y de esta escritura; que no obstante -14 mis reiteradas explicaciones insistieron en su otorgamiento; que están 15 solventes por renta y vialidad; y que se agregará la boleta de alcaba-16 la .- Asi se expreseron los otorgantes a quienes lei lo escrito en un solo acto no interrumpido, en presencia de los testigos don Salvador Magaña, de cuarentidos años de edad, y don Francisco Jiménez Aragón, de cuarenta años, ambos escribientes y de este domicilio, ratificaron su ontenido y firmamos todos.-Enmendado-x-Vale-Entre paréntesis-Hernánez-No vale-Más enmendado-Vale-Más enmendado-rto-mente-on-l-Vale-Genovevo Umaña-Domingo Pacheco-Félix Heredia M.-Antonio Lémus-Rómulo cruz Hernández-Salv: Magaña-F. Jiménez A. - M. de J. Mena-Rubricados. -23 Pasó ante mí, de los folios veinticinco vuelto a veintiseis frente 24 ly vuelto de mi Primer Libro de mi Protocolo que llevo durante el coNº 189465





IMPUESTO ADICIONAL PROGRESIVO

I.R. Nº 189718

a los diez días del	mes de Octubre de mi	l novecientos cuarer	nta y u
	gene-Vale-Entre line		
	CE VOCA	M de menass	
		La guing)	
Hosh	NOTARIO		
17 - Cont Juny	Co. Co. p. et serve		
	CA DE EL ST		<u> </u>
	•	The second secon	
•			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
i Salaka			
•			
		Maria and the same	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
, •			
₹		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			<u> </u>

el testimento:

-Comprobante para

450

Nº 52683

BOLETO - RELIE ALCABALA

No. 52536

Receptoria Fiscal

Metapán

Li de de tubre de

19 43

No. 155 POR C 0.36

Don Genovevo Umaña entregó en esta oficina la cantidad de treinta certavos

QUE HA SIDO CARGADA EN CAJA, AFECTANDO LOS RUBROS SIGUIENTES:

Titulo V Impuestos Arto.55 - Donaciones

COLECTOR.

CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO
POR LA ALCABALA CAUSADA EN

la denación de un solar rural, inculto, de cuatro áreas, situado en el cantón El Limo de esta jurisdicción, donación que hace Umaña a Domingo Pacheco, Félix Heredia, autonio Lemus y Rómulo Cruz Hernándaz, que estima en
veinte colones, siendo su producción
anual, dos colones cincuenta centavos
y los contratentes de este domicilio

Por ENTERANTE.

Fórm. 3 A-ST-500 T.

